REMITO OFICIO NRO.0586

Juliana Valencia Acosta <jvalencia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/07/2023 9:35

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (94 KB)

47Oficio0586NoSurteEfectos 5-2008-00082.pdf;

Cordial saludo,

Remito oficio Nro. 0586 ordenado en auto de fecha del 30 de marzo del 2023, por el despacho JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDIO., favor proceder de conformidad.

Cordialmente,

Juliana Valencia Acosta
Citadora grado lll
Centro de Servicios Judiciales Civiles y de Familia de Armenia

De manera atenta me permito informarle que este correo es de uso personal, en caso de requerir alguna información del centro de servicio judicial para los Juzgados Civiles y de Familia en oralidad de Armenia, deberá enviarlos al correo asignado, el cual es:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Armenia, Quindío, 19 de julio de 2023

Oficio No. 0586

Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICPAL
Armenia, Quindío

PROCESO: Verbal - Restitución de bien inmueble arrendado
RADICADO: 63001400300520080008200

Comedidamente me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia promovido por ROBERT ALFARO GARCÍA (C.C. 7557466) contra GERARDO ROSERO SALAZAR (C.C. 18435596); el despacho emitió auto del 30 de marzo de 2023, destinado para el proceso de radicación 630014003001-**2020-00014-00**, el despacho le comunica que la medida **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, como quiera que el proceso de restitución de inmueble arrendado adelantado en este despacho, se encuentra terminado y mediante auto del 27 de octubre de 2021 se ordenó su archivo.

Cordialmente,

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7021b6158eb662463d1c6a7f5e441ffe122fdc5bca0cd0f3743d7f1e27d3729**
Documento generado en 19/07/2023 04:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica